

**EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO CUARTO 004 DE DESCONGESTIÓN CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE SANTA MARTA, DANDO CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN AUTOS DE FECHA TRES (3) DE MAYO Y DIECISIETE (17) DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECIOCHO (2018)**

**EMPLAZA**

A los señores **JUAN REINO MONTERROSA**, vinculado por encontrarse *inscrito en la base catastral como asociado al fundo* y **ALFONSO EMILIO REINO MONTERROSA**, quién figura *inscrito dentro del folio de matrícula inmobiliaria No. 222-15902*; así mismo se emplaza a las demás **PERSONAS INDETERMINADAS** que consideren que deben comparecer al proceso para hacer valer sus derechos legítimos, los acreedores con garantía real y otros acreedores de obligaciones relacionadas con el inmueble y las eventualmente afectadas por la suspensión de procesos y procedimientos administrativos y demás que así lo estimen con ocasión del proceso de restitución, a fin de que hagan valer sus derechos y comparezcan al presente proceso de Restitución y/o Formalización de Tierras (Ley 1448 de 2011), radicado bajo el No. **47001-31-21-401-2018-00003-00**, promovido por la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas y/o Abandonadas Forzosamente, en representación de **LUZ MILA SALAZAR CASTILLA**, respecto del inmueble rural denominado **"Bello Horizonte"**, ubicado en el departamento del Magdalena, municipio de Ciénaga, corregimiento Siberia, identificado con Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 222 – 15902 y con número catastral 47189001100040033000, cuyas coordenadas, linderos y colindancias descritas por la UAEGRTD, en el Registro de Tierras Despojadas y abandonadas forzosamente son:; solicitud que fue ADMITIDA mediante auto Interlocutorio No. 3 de fecha veintidós (22) de mayo de dos mil dieciocho (2018).

El predio **"El Esfuerzo"** fue individualizado según el proceso de georreferenciación adelantado por la UAEGRTD con las siguientes coordenadas, linderos y colindancias:

**IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO:**

Matrícula Inmobiliaria	222-15902
Área registral	70 mtrs
Número predial en catastro	47189001100040033000
Área catastral	53 Hectáreas 1250 mtrs
Área georreferenciada * hectáreas, + mtrs <sup>2</sup>	57 Hectáreas 9165 mtrs
Relación jurídica del solicitante con el predio	Ocupante

**COORDENADAS GEOGRÁFICAS:**

PUNTO	COORDENADAS PLANAS		COORDENADAS GEOGRÁFICAS	
	NORTE	ESTE	LATITUD (°'")	LONG (°'")
41030	1707496,056	994537,0938	10°59'35,983" N	74°7'38,976" O
41031	1707432,188	994605,0934	10°59'33,905" N	74°7'36,736" O
41038	1707107,846	995461,2188	10°59'23,353" N	74°7'8,534" O
41039	1707387,018	995347,5472	10°59'32,438" N	74°7'12,279" O
41040	1707511,47	995359,2867	10°59'36,489" N	74°7'11,893" O
41041	1707684,106	995212,4195	10°59'42,107" N	74°7'16,732" O
41234	1708101,012	995199,8223	10°59'55,675" N	74°7'17,149" O
41235	1708056,209	995171,0218	10°59'54,220" N	74°7'18,097" O
41236	1708017,897	995066,0531	10°59'52,969" N	74°7'21,884" O
41237	1708030,6	995005,7887	10°59'53,382" N	74°7'23,540" O
41238	1708072,45	994890,6765	10°59'54,744" N	74°7'27,332" O
41239	1708231,5	994723,234	10°59'59,919" N	74°7'32,848" O
41240	1707591,216	994484,3761	10°59'39,080" N	74°7'40,713" O

Edificio San Carlos Plaza Piso 2, Oficina 209-210 Carrera 3 No.21-06 Esquina  
 Correo Electrónico: [j401cctoesrtdessmta@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j401cctoesrtdessmta@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
 Telefax: POR ASIGNAR

CÓDIGO: FRT – 007

VERSIÓN: 01

Fecha: 09-03-2015



Consejo Superior  
de la Judicatura

**JUZGADO CUARTO 004 DE DESCOGESTIÓN CIVIL DEL CIRCUITO  
ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE SANTA MARTA**

**SGC**

41252	1707523,432	995331,424	10°59'36,878" N	74°7'12,811" O
0041252A	1707468,96	995334,0659	10°59'35,105" N	74°7'12,724" O
41253	1707353,025	995372,6826	10°59'31,332" N	74°7'11,451" O
0041253A	1707310,181	995419,5945	10°59'29,938" N	74°7'9,906" O
41274	1707581,453	995292,7603	10°59'38,766" N	74°7'14,085" O
LPM 2	1707379,468	994618,5238	10°59'32,189" N	74°7'36,293" O
RX1	1708148,623	994690,0968	10°59'57,222" N	74°7'33,904" O
RX2	1707947,142	994608,3404	10°59'50,664" N	74°7'36,632" O
RX3	1707802,538	994603,3168	10°59'45,958" N	74°7'36,796" O

**LINDEROS:**

De acuerdo a la información fuente relacionada en el artículo 24 de la Ley 1448 de 2011, para la georeferenciación de la solicitud se establece que el predio solicitado se encuentra inscrito en el Registro de Tierras Despojadas se encuentra alinderado como sigue:	
<b>NORTE:</b>	Partiendo desde el punto 0041239 en línea Quebrada, en dirección oriente y pasando por los puntos 0041238, 0041237, 0041236 y 0041235 hasta llegar al punto 0041234, en una distancia total de 579,66 metros. Colinda con predio que es o fue ELVIRA IGLESIAS
<b>ORIENTE:</b>	Partiendo desde el punto 0041234 en línea Quebrada y en dirección sur pasando por los puntos 0041041, 41274, 0041252, 0041040, 0041252A, 0041039, 0041253 y 0041253A hasta llegar al punto 0041038 en una distancia total de 1093,26 metros. Colinda con predio que es o fue ROMAN CUELLAR, FAMILIA REINO
<b>SUR:</b>	Partiendo desde el punto 0041038 en línea Recta, en dirección Occidente, hasta llegar al punto LPM 2, en una distancia total de 885,39 metros. Colinda con predio que es o fue EVELIO TRILLOS SUVA
<b>OCCIDENTE:</b>	Partiendo desde el punto LPM 2 en línea Quebrada en dirección Norte y pasando por los puntos 0041031, 0041030, 0041240, RX 3, RX 2 y RX1, hasta llegar al punto 0041239 en una distancia total de 1001,74 metros. Colinda con predio que es o fue PABLO OSORIO Y ELVIRA IGLESIAS.

Dicha publicación se hará en un **DIARIO DE AMPLIA CIRCULACIÓN NACIONAL EN EL DIA DOMINGO y en UNA EMISORA DE LA LOCALIDAD DEL MUNICIPIO DE CIÉNAGA – MAGDALENA, CUALQUIER DÍA ENTRE LAS SEIS (6) DE LA MAÑANA Y LAS ONCE (11) DE LA NOCHE**, también en la página Web de la Unidad Administrativa Especial de Restitución de Tierras Despojadas – artículo 86 literal e de la Ley 1448 de 2011, en concordancia con el artículo 108 del C.G.P.

Con dicha publicación se entenderá surtido el traslado de la solicitud de las personas indeterminadas y a quienes se consideren afectados por el Proceso de Restitución, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 87 de la Ley 1448 de 2011; así como a las determinadas vinculadas al trámite de las que se desconozca su dirección, conforme lo prescrito en el artículo 108 del C.G.P.

Adviértase a los convocados que cuentan con un término de 15 días **contados a partir del día siguiente a la publicación en un diario de amplia circulación nacional**, para que presenten sus respectivas oposiciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 de la Ley 1448 de 2011.

Santa Marta, a las 8:00 am del veintidós (22) de octubre de dos mil dieciocho (2018).

Atentamente,

  
**FERNANDO RAFAEL SILVA BROCHERO**  
SECRETARIO

Edificio San Carlos Plaza Piso 2, Oficina 209-210 Carrera 3 No.21-06 Esquina  
Correo Electrónico: j401cctoerstdessmta@cendoj.ramajudicial.gov.co  
Telefax: POR ASIGNAR